

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2022.

ASISTENCIA:

PRESIDENTA:

SEÑORA MINISTRA:

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

**SEÑORA MINISTRA Y SEÑORES
MINISTROS:**

**LORETTA ORTIZ AHLF
ALBERTO PÉREZ DAYÁN
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JAVIER LAYNEZ POTISEK**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:35 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Se abre la sesión pública ordinaria de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al 13 de julio del 2022. Secretaria dé cuenta con el acta de la sesión anterior.

**SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADA
CLAUDIA MENDOZA POLANCO:** Doy cuenta con el acta de la sesión anterior, que fue oportunamente distribuida.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, someto a su amable consideración el acta, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Iniciamos con **ponencia conjunta**. Tomando en consideración que el día de hoy tenemos listados Conflictos Competenciales, solicito a la secretaria de acuerdos, dé cuenta de ellos de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta. Doy cuenta con siete Conflictos Competenciales:

PONENCIA CONJUNTA

ASUNTO NÚMERO 1

CONFLICTO COMPETENCIAL 148/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

CONFLICTO COMPETENCIAL 132/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

CONFLICTO COMPETENCIAL 149/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

CONFLICTO COMPETENCIAL 150/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

CONFLICTO COMPETENCIAL 151/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

CONFLICTO COMPETENCIAL 156/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL DÉCIMO NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONFLICTO COMPETENCIAL 158/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL DÉCIMO SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...

Es cuanto, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos de ponencia conjunta referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de las propuestas.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la cuenta ordinaria de cada ponencia.

Iniciamos con la lista ordinaria de la ponencia del señor **Ministro Luis María Aguilar Morales** y solicito, tome votación nominal del Amparo en Revisión 141/2022 y de la Contradicción de Criterios 103/2022, del resto de los asuntos, dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 11

AMPARO EN REVISIÓN 141/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA EL ARTÍCULO 134, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS PARA EL CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto, con el voto en contra del Ministro Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO, CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 12

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 103/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto, con los votos en contra de los Ministros Pérez Dayán y Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO, CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 8

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
180/2021.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 9

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 54/2021.**

El proyecto propone:

**PRIMERO. SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE
INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.**

**SEGUNDO. SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL
JUICIO DE AMPARO DIRECTO 62/2020, AL TRIBUNAL
COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

AMPARO EN REVISIÓN 116/2022.

El proyecto propone:

**PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN
COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA
LA SENTENCIA RECURRIDA.**

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LOS ARTÍCULOS 111, FRACCIÓN VI, 113-A Y 113-B DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO SU ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IV, TRANSITORIO.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido con el que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con los asuntos de la **ponencia del señor Ministro Alberto Pérez Dayán**, y solicito dé usted cuenta de manera sucesiva de los asuntos listados.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 13

AMPARO EN REVISIÓN 118/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN VI, 6, 34, 37, 38, 39 Y 40, FRACCIÓN III, DE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 14

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 52/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS EN RELACIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.

SEGUNDO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

TERCERO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR LA SEGUNDA SALA EN LA TESIS REDACTADA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.

CUARTO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que cuando el amparo se conceda para el efecto de que la Junta responsable repare una violación procesal y una vez realizado ello emita un laudo con libertad de jurisdicción, es indispensable que para tenerla por debidamente cumplida la responsable repare la violación y ordene el dictado del laudo.

Es cuanto, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. **QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

Secretaria, continúe usted con la lista ordinaria de la **ponencia del señor Ministro Javier Laynez Potisek**, y solicito tome votación nominal del Amparo Directo en Revisión 2025/2022, del resto de los asuntos, dé cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 17

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2025/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA RESOLUCIÓN RECLAMADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido de la propuesta, con el voto en contra de la Ministra Ortiz Ahlf.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con la

*ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN
SESIÓN DE 6 DE JULIO DEL 2022*

ASUNTO NÚMERO 15

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 53/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que, cuando los juzgadores de amparo otorguen la suspensión provisional o definitiva en un juicio seguido contra el corte del servicio del suministro de agua potable de uso doméstico proporcionado por un particular concesionario para el efecto de que este último reestablezca dicho servicio, deberá condicionar su efectividad a que el quejoso garantice suficientemente el pago por el suministro de agua y reclame la restitución total del servicio.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 16

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
181/2021.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Las

ASUNTO NÚMERO 18

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
94/2022.**

Y

ASUNTO NÚMERO 19

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
125/2022.**

Los proyectos proponen:

**ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN
DENUNCIADA.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 20

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
150/2021.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS, PUBLICADO EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” 5982 PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 21

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 354/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido con el que di cuenta.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS
POR UNANIMIDAD.**

Continuamos con la **lista ordinaria de mi ponencia** y solicito que quede en lista la Contradicción de Criterios 129/2022 y tome votación nominal de la Contradicción de Criterios 140/2022; y del resto de los asuntos dé cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Tomo nota del asunto que ha quedado en lista. Y doy cuenta con la

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 24

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 140/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INEXISTENTE LA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS RESPECTO DEL RECURSO DE QUEJA 154/2021, RESUELTO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

SEGUNDO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS SOSTENIDOS POR EL PRIMER Y DÉCIMO OCTAVO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y EL PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: A favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido de la propuesta con los votos en contra de los Ministros Pérez Dayán y Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 22

AMPARO EN REVISIÓN 152/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA EL ARTÍCULO 213 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO SU ACTO DE APLICACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DE LA PRESENTE EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 25

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 6034, DE 26 DE ENERO DE 2022, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Secretaria de Acuerdos ¿queda algún asunto pendiente por desahogar?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ninguno, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. No habiendo otros asuntos pendientes por desahogar, los convoco a la sesión pública ordinaria que tendrá lugar en este recinto el miércoles

tres de agosto del año en curso, a la hora acostumbrada; ello debido al receso que la ley fija para la Suprema Corte de Justicia de la Nación con motivo de la conclusión del primer período de sesiones que es el día de hoy. Por ello, levanto la sesión y los convoco para el tres de agosto, a la hora acostumbrada.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:50 HORAS)